



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/002/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **treinta** de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintinueve** de junio de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/002/2023-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de junio de dos mil veintitrés.¹

VISTO el escrito signado por la licenciada [REDACTED] y el escrito signado por el M. en A.P. [REDACTED] recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el día de la fecha, y registrados con los números de folio 0663 y 0665, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que obran de la siguiente manera:

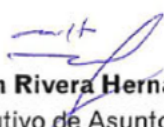
1. Escrito signado por la licenciada [REDACTED] en una foja útil, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, informa que sus egresos comprenden de manera íntegra sus obligaciones familiares, personales y de vida.
2. Escrito signado por el M. en A.P. [REDACTED] en una foja útil, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, informa que sus egresos comprenden de manera íntegra sus obligaciones familiares, personales y de vida.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Cumplimiento. En atención a los escritos de cuenta, se tiene a los denunciados realizando las manifestaciones que vertieron en sus escritos relativos a sus egresos, por lo que se les tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado dentro de la audiencia desahogada el veintidós de junio en el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.